



ASESORIA JURIDICA
INT. 261
040-00199-2011
Cart, 5855//2011

REF.: Inscripción de abogada Doña Cristina Odette Henry Riquelme en el Registro de Jueces Arbitros.

RESOLUCION EXENTA N° 2021,

SANTIAGO, 29 AGO 2011

VISTOS:

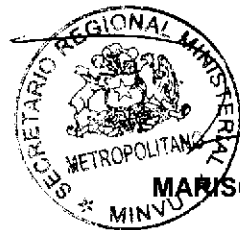
- 1) La presentación efectuada por la abogada Doña Cristina Odette Henry Riquelme de fecha 11 de Agosto de 2011, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia, con vigencia para todo el país.
- 2) La documentación acompañada por el profesional individualizado anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995 y en el D.S. N° 397 del año 1976, el D.S. N° 46 de 23 de Abril de 2010, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° Acéptase la inscripción de la abogada Doña Cristina Odette Henry Riquelme en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia.

2° La presente inscripción tendrá vigencia para todo el país.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JUR/yam.

TRANSCRIBIR A:

- ◆ Sra. Cristina Odette Henry Riquelme
Av. Isidora Goyenechea N° 2925, Of. 201 Santiago F: 234-2956
- ◆ División Jurídica MINVU
- ◆ Seremi de Vivienda y Urbanismo todas las Regiones del país.
- ◆ Asesoría Jurídica.
- ◆ Archivo.

"Ley de Transparencia art.7/g"